CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

OFICIO N°. 1155

Asunción, 18 de Setiembre de 2017.-

Administración Nacional de Electricidad
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Telef. N° 2172035
Copia del Exp. SG/DSME/ 12475
Fecha: 05 OCT 2017
Firma:
NO VÁLIDO PARA REGISTRO EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE ANDE

SEÑORES

ADMINSTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

P R E S E N T E:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, SEGUNDA SALA, se dirige a Ustedes y por su intermedio a quien corresponda, en los autos caratulados: **"Organización Watchman S.R.L. c/ Res. N° 1027 de fecha 29/03/17 y otra dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)"**, a fin de comunicarle que este Tribunal ha dictado el A.I. N°. 771 de fecha 15 de setiembre de 2.017, resolviendo cuanto sigue; "1.- HACER LUGAR, a la medida cautelar solicitada por el Abogado José Miguel Fernández Zacur, en representación de la firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., y en consecuencia suspender los efectos de la ejecutoriedad de la Resolución DNCP N° 4393 de fecha 19 de Diciembre de 2016, Resolución DNCP N° 124 de fecha 11 de Enero de 2017, Resolución DNCP N° 501 de fecha 14 de Febrero de 2017 y Resolución DNCP N° 1027 del 29 de Marzo de 2017, así como también el informe de evaluación de ofertas del 23 de Diciembre de 2016 (ANDE) y de la Resolución P/CP/N° 4315/16 de fecha 29 de Diciembre de 2016 (ANDE), dejando cautelarmente firme, en todos sus puntos, la Resolución P/CP/N° 4153/16 de fecha 4 de Octubre de 2016 (ANDE). ***Ofíciese a la Administración Nacional de Electricidad para su inmediato cumplimiento, hasta tanto se resuelva el fondo de la cuestión, de conformidad y en las condiciones dispuestas en los fundamentos del exordio de la presente Resolución.***-2.- DISPONER, que el Abogado José Miguel Fernández Zacur, previamente preste la caución juratoria impuesta en nombre y representación de ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., en acta y bajo constancia de Secretaría.- 3.- IMPONER, las costas en el orden causado.- 4.- ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia.".----------

Arsenio Coronel Benítez
MIEMBRO

Ante mí:

Abog. DIEGO MAYOR GAMELL
ACTUARIO JUDICIAL

PODER JUDICIAL
2ª SALA
TRIBUNAL DE CUENTAS

Referencia:
Secretario: Abog. Diego Mayor Gamell
Palacio de Justicia, 6to. Piso, Torre Sur – Asunción